

AÑO XXXVII

MIÉRCOLES, 17 DE MARZO DE 2021

NÚMERO 52

## **SUMARIO**

I. — DISPOSICIONES GENERALES	Página	
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  Real Decreto 150/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.	6410	
III. — PERSONAL		
MINISTERIO DE DEFENSA  FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6411	
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL		
PERSONAL MILITAR  Ceses	6414 6417 6441 6442	BOD-2021-s-052-181
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS		2021-
CUERPO MILITAR DE SANIDAD  • ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS  Comisiones	6450	SVE: BOD-



Núm. 52 Miércoles, 17 de marzo de 2021 Pág. 182

CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	
Destinos	
Comisiones	
ESCALA DE SUBOFICIALES     Evaluaciones y clasificaciones	
Bajas	
Destinos	
Comisiones	
ESCALA DE TROPA	
Destinos	
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos	
VARIOS CUERPOS	
Destinos	
RESERVISTAS	
Situaciones	
Bajas	
Destinos	
Nombramientos	
RMADA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	
Licencia por estudios Nombramientos	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES     Ceses	
VARIOS CUERPOS	
Nombramientos	
Nombramentos	
JÉRCITO DEL AIRE	
RESERVISTAS	
Compromisos	
JARDIA CIVIL	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Servicio activo	
Retiros	

FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS .....

CVE: BOD-2021-s-052-182 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

6490



Núm. 52 Miércoles, 17 de marzo de 2021 Pág. 183

Página

## IV. — ENSEÑANZA MILITAR

#### ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	6491
Aplazamientos, renuncias y bajas	6503
Aptitudes	6507
Convalidaciones	6509

#### ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Bajas de alumnos6	351	1:	
-------------------	-----	----	--

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	6514

#### **RETRIBUCIONES**

### **EJÉRCITO DEL AIRE**

#### **CUERPO GENERAL**

ESCALA DE OFICIALES

## VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### MINISTERIO DE DEFENSA

	RECURSOS	6517
--	----------	------

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 52

Miércoles, 17 de marzo de 2021

Sec. I. Pág. 6410

## I. — DISPOSICIONES GENERALES

# MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL

Real Decreto 150/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-3987.pdf

(B. 52-1)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 15 de marzo de 2021.



Núm. 52 Miércoles, 17 de marzo de 2021

Sec. V. Pág. 6514

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cód. Informático: 2021005550.

Resolución 430/04009/21, de 9 de marzo, de la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se otorgan créditos de tiempo a los Representantes de las Asociaciones Profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, en el que se reconoce a los representantes de las Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas en el Consejo de Personal y a sus suplentes créditos de tiempo para el efectivo cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden Ministerial 10/2021, de 26 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, haciendo uso de las facultades que me otorga el citado artículo:

#### DISPONGO:

#### Artículo 1. Créditos de tiempo.

Para el eficaz desempeño de sus cometidos en la preparación de los temas, elaboración de propuestas y posible pertenencia a grupos de trabajo, se asignan créditos de tiempo del 33% de la jornada habitual de trabajo en cómputo mensual, a los siguientes representantes de las Asociaciones profesionales en el Consejo de Personal y a sus suplentes inscritos en el Registro de Asociaciones Profesionales de Miembros de las Fuerzas Armadas:

Por la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO):

Subteniente	CIM/ESB	D. Antonio Seoane Ruiz	(13****10A).
Sargento Primero	CGA/ESB	D. a. María Ángeles Roda Manzorro	(*3*0*98*X).
Subteniente	CGET/ESB	D. Manuel Fernández Regidor	(5094****L).

Por la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME):

Subteniente	CGET/ESB	D. José Ignacio Unibaso Pérez	(****8967B).
Brigada	CGET/ESB	D. José Vicente Maleno Dueñas	(***3*807M).
Comandante	CINET/EOF	D. Rafael Cabañas González	(022***7*G).

Por la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME):

Cabo Primero	CGET/ETR	D. Marco Antonio Gómez Martín	(2568****R).
Cabo	CGET/ETR	D. Hamed Mohamed Bouarfa	(***0*827W).
Cabo Mayor	CGET/ETR	D. Francisco Javier Usón Boned	(*51**51*L).

Por la Unión de Militares de Tropa (UMT):

Cabo	CIM/ETR	D. Francisco Bellón Clavijo	(470***5*Y).
Soldado	CGEA/ETR	D. Marco Antonio Mazón Obregón	(7***001*N).
Cabo Mayor	CGET/ETR	D. Francisco José Durán Baños	(*2222***V).

Por la Asociación Profesional de Oficiales de Carrera de las Fuerzas Armadas (APROFAS):

Comandante	CGET/EOF	D. a. Beatriz Gámez Martínez	(26****96Y).
Teniente Coronel	CGET/EOF	D. Antonio Ortiz Martínez	(**92**40J).
Coronel	CGET/EOF	D. Angel Descalzo Pino	(1*3**4*6N).

CVE: BOD-2021-052-6514 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 52 Miércoles, 17 de marzo de 2021 Sec. V. Pág. 65

Artículo 2. Asistencia a reuniones del Consejo de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.c del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, la asistencia a las reuniones del Consejo, en pleno o en comisiones, ordinarias o extraordinarias, tendrá la consideración de acto de servicio preferente, por lo que dicha asistencia no estará incluida en los créditos de tiempo regulados en el artículo primero de esta Resolución.

Artículo 3. Vigencia.

Esta Resolución tendrá vigencia hasta la modificación del nombramiento, por Orden Ministerial, de los representantes de las Asociaciones profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 9 de marzo de 2021.—La Directora General de Personal, Adoración Mateos Tejada.

CVE: BOD-2021-052-6515 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod